

La Dirección de Personas Jurídicas rehabilita todos sus trámites y retoma la atención presencial

Con la publicación en Boletín Oficial de la Resolución 875/2020, la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza (DPJ) dispuso la reanudación total de su actividad y el reinicio de la atención de forma presencial, complementando de esta manera la gestión por internet que ya venía realizando por medio del correo electrónico y el sistema GDE (Gestión Documental Electrónica).

Los servicios se prestan a las entidades registradas o que pretendan registrarse en la DPJ para que puedan ingresar –o bien continuar trámites ya ingresados– a través de alguna de las siguientes vías alternativas, según corresponda.

Es importante destacar que esos servicios son prestados siguiendo un protocolo especial tendiente a preservar la salud e integridad física de las personas que deban concurrir a las dependencias de la DPJ para realizar los trámites pertinentes.

Para contactarse, deben escribir a la casilla de correo electrónico: personas-juridicas@mendoza.gov.ar, o bien para San Rafael al correo electrónico: personas-juridicas-sur@mendoza.gov.ar.

La delegación en nuestra ciudad se encuentra en avenida El Libertador 41, y atiende de lunes a viernes de 9 a 13, previo otorgamiento de turno, que deberá solicitarse al correo electrónico indicado arriba. Se otorgarán turnos con diferencia de 20 minutos, con un máximo de 5 trámites por turno.

Requisitos para las presentaciones

Deberán ajustarse a los siguientes parámetros técnicos, es decir, que por cada trámite se recibirá un único archivo en formato PDF de tamaño máximo de 50 Mb (cincuenta megabytes).

Para la presentación de los estados contables continuarán vigentes los requisitos establecidos en la Resolución DPJ 2450/2018.

La entrega de libros para su rúbrica y el retiro de libros rubricados serán efectuados por intermedio de las mesas de entradas presenciales de las sedes de la Casa de Gobierno y de la zona Sur individualizadas más arriba, y de la receptoría del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Asimismo, la DPJ dispuso que todas las entidades que a la fecha no hubiesen solicitado aún la digitalización de sus piezas administrativas, lo hagan conjuntamente con la presentación de cualquier trámite, acompañando para esto el comprobante de pago de la respectiva tasa retributiva, la cual será verificada por esa Dirección.